

437  
aclarar este punto en esta para q<sup>e</sup> inmedia-  
tamente se haga, valienole para todos este  
de su segundo Abogado titular In Pedro  
Molla, y respecto a que su primer  
gu<sup>er</sup> Juan Barcelote Gomez sea querias  
conformar con el que en el citada  
Cavildo hizo mirandola con la ma<sup>r</sup>  
equidad se le haga saber a dicho su  
Cavallero Indico q<sup>e</sup> en anonto alguno  
se valga del primero, y si del segundo  
y se represente al Rey y supremo Con-  
sejo de Castilla con todas las anteceden-  
tes, y justos motivos que tiene esta  
Causa, y contar de los Informes dados  
asi por el Sindico General, como por  
su Comisario Inquisidoriano Lopez  
Llanoy para dho. auenens, a fin de q<sup>e</sup>  
dho. Regio Tribuna<sup>l</sup> tenga abien man-  
dar que el dicho, y dem<sup>s</sup>. obenciones q<sup>e</sup>  
dijeron de expresada d<sup>n</sup> Juan Bar-  
celote Gomez por el error del Cavallero  
Indico Llanoy, no caigan en su segundo  
In Pedro Molla, como que es el q<sup>e</sup>  
lleva el trabajo de todo, y pide ala  
Justicia que preide, q<sup>e</sup> como esta  
mandado por el Rey y supremo Conse-  
jo de Castilla de que se conforme con

